



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 414/16.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°17/2016 tomado en la (4ª) Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 02 de Febrero de 2016, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó el otorgamiento de la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Informe Caso Social doña Paula Pérez Cabas; Resumen de Caso Social Concejo Municipal de doña Paula Pérez Cabas; Informe Socio-Económico de Paula Pérez Cabas; Memorándum N° 0261/2016, de 05 de Febrero de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita Decreto Alcaldicio para entregar ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.



DECRETO:

- 1.- Otorgase ayuda social a doña **PAULA PÉREZ CABAS**, RUT 15.002.699-7, por la suma total de \$500.000.- (Quinientos mil pesos), para financiar los gastos de estadía, alimentación, movilización, medicamentos, exámenes e insumos que pueda necesitar a raíz de la citación médica, con motivo del examen que debe practicarse a su hijo Matías de 2 años, para el día 15 de Febrero de este año, en el Hospital Clínico de la Universidad Católica de la ciudad de Santiago. Gírese cheque a nombre de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, doña **Camila Arce Fajardo**, por la suma antedicha, para que proceda al cometido.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.04**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

GVS/aca

Distribución:

Adm y finanzas.

DIDECO

Dir. Control.